

Buenos Aires, de noviembre de 1990.-

Señores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Naciona de Relaciones del Trabajo
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

EDUARDO MARIA SAENZ VALIENTE, en mi carácter de letrado apoderado de SIEMENS S.A. y EQUITEL S.A. constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628. 2° piso, tengo el agrado de dirigirme a Uds. con motivo del acuerdo celebrado el 31/X/90 entre la Unión Obrera Metalúrgica y los representantes empresarios de esa actividad. En el convenio referido se han determinado los valores de los salarios de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75 para el período 01/10/90 al 31/10/90.

Pues bien, atento a que por aplicación del Laudo 33/75, que ha sido declarado vigente por la disposición DNRT 550/84 dictado en el expediente N°745.804/84 los salarios básicos del personal comprendido en el Convenio Colectivo que se desempeña en SIEMENS S.A. y en EQUITEL S.A. deben superar en un 35% a los del Convenio N°260/75 por la presente vengo a so

licitar la homologación de los salarios que se consig
nan en la planilla anexa que reflejan el porcentual adi
cional sobre los básicos de las referidas empresas.

Sin otro particular, los saludo muy
atentamente.-

[Faint signature]
EXH. 2

SECRETARIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

106

LAUDO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NRO. 33/75
(BASICOS DEL CONVENIO UOMRA NRO. 260/75 + 35 %, EN AUSTRALES)

SALARIOS BASICOS SEGUN ACUERDO DEL 31/10/90 - ARTICULO NRO. 2	
	01-10-90 a 31-10-90
Peon	
Operario	8735
Operario Calificado	9362
Medio Oficial	10124
Operario Especializado	10889
Operario Espedial Multiple	11655
Oficial	12351
Oficial Multiple	12907
	13883
Personal Adm. 4ta (cuarta)	
Personal Adm. 3ra (tercera)	2551075
Personal Adm. 2da (segunda)	2335956
Personal Adm. 1ra (primera)	2022724
	1822601
Pers. Tecnico 6ta (sexta)	
Pers. Tecnico 5ta (quinta)	2793884
Pers. Tecnico 4ta (cuarta)	2551075
Pers. Tecnico 3ra (tercera)	2452197
Pers. Tecnico 2da (segunda)	2161721
Pers. Tecnico 1ra (primera)	2022724
	1822601
Pers. Auxiliar 3ra (tercera)	
Pers. Auxiliar 2da (segunda)	2161721
Pers. Auxiliar 1ra (primera)	1899389
	1745504

EDUARDO MARIA SAENZ VALIENTE
ABOGADO
T° 18 - F° 549
SUBSECRETARIA DE MATRICULA
S. S. J. N.
C.A.B. T° 18 F° 227

- - - En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí Raúl Fernández Coordinador del Departamento nº 2 de la DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO los señores: Gerardo Charadía por la UNION OBRERA METALURGICA DE LA R.A., por una parte - y por la otra lo hace el Dr. Eduardo María Sanz Valiente per la firma SIEMENS y EQUITEL S.A.- - - -

- - - Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste pasa a preguntar a los comparecientes el motivo de su comparencia espontánea ante este Ministerio de Trabajo.- - - -

- - - Los comparecientes dicen que vienen por este acto a comunicar y hacer entrega del acuerdo arribado en forma directa y que da cuenta lo obrante en dos fojas útiles para formar parte integrante e indivisible de esta acta. Por el referido, se establecen los nuevos salarios básicos para el mes de Octubre de 1990, de conformidad a lo dispuesto en el Laudo nº 33/75 que le resulta aplicable a SIEMENS S.A. y EQUITEL S.A.- En consecuencia ratifican íntegramente lo pactado y solicitan su homologación.- - - -

- - - No siendo para más se levanta la sesión previa lectura y ratificación ante mí que así lo certifico.- - - -


REP. EMPRESARIA


REP. SINDICAL



Raúl Osvaldo Fernández
Dpto. Relaciones
Laborales Nº 2